



BADMINTONARAGON.ES

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19

1. PREMISA

1.- Este protocolo ha sido desarrollado a partir de la información proporcionada por los gobiernos, central y autonómico, y por la Federación Española de Bádmiton (FESBA), y complementa de forma específica la información fijada en términos generales por los mismos, así como por el propio CSD, para el territorio de Aragón.

2. PRINCIPIOS

- 1.- El acceso de un club a un centro de entrenamiento/competición estará sujeto a las regularidades estatales, autonómicas, locales y de salud pública vigentes en cada momento.
- 2.- Estas reglamentaciones de salud pública tienen prioridad sobre el presente documento y sobre las reglamentaciones del club correspondiente.
- 3.- La misión de este documento es el asesoramiento y complemento a la normativa oficial con respecto a la Prevención de contagio por COVID-19.
- 4.- Las pautas a seguir también se han elaborado partiendo de que los deportistas o técnicos se pueden desplazar a localidades en las que se halle la instalación deportiva donde van a realizar los entrenamientos y/o competiciones.
- 5.- Todos los deportistas, técnicos, árbitros, etc., deben ser previamente informados sobre el estado actual del COVID-19 (brotes, medidas, etc.). Si se produjesen cambios al respecto, la FARBA notificaría a sus usuarios mediante una noticia en los medios de comunicación pertinentes (mails clubes, pagina web, redes sociales...)
- 6.- El presente documento, podrá ser actualizado, según las normativas y recomendaciones que emitan los órganos competentes.



BADMINTONARAGON.ES

3. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- 1.- Es de obligado cumplimiento el Protocolo de Salud de Competición recogido en la página de FESBA, para las competiciones oficiales y cooficiales.
- 2.- Todos los participantes están obligados al cumplimiento de los procesos fijados para limitar la propagación de COVID-19, por parte de las autoridades sanitarias pertinentes, así como de lo recogido en este documento:
 - 2.1.- Mascarilla homologada
 - 2.2.- Lavado de manos frecuente
 - 2.3.- Distanciamiento físico (mínimo 2m)
 - 2.4.- No escupir o limpiarse la nariz, excepto con un tejido desechable que debe ser higiénico y eliminado de inmediato en un contenedor.
 - 2.5.- Toser y/o estornudar con la mascarilla puesta, o en su defecto colocarse el codo para ello.
- 3.- Cada persona deberá salvaguardar la distancia mínima interpersonal (2m), llevar la mascarilla de forma correcta y usar gel hidroalcohólico en entradas y salidas.
- 4.- La diferencia entre cuarentena, aislamiento u autocontrol la definiremos a continuación:
 - 4.1.- CUARENTENA: Describe el aislamiento de personas durante un periodo de tiempo no específico como método para evitar o limitar el riesgo de que se extienda una enfermedad o plaga.
 - 4.2.- AUTOAISLAMIENTO: Esta destinado a las personas a quienes se le diagnostico COVID-19, que presentan síntomas leves y no necesitan atención médica, realizándose en el propio domicilio.
 - 4.3.- AUTOCONTROL: Seguimiento de uno mismo en referencia a la aparición de síntomas relacionado con el COVID-19.



4. DEPORTISTAS Y TÉCNICOS – MEDIDAS GENERALES

- 1.- Todos los deportistas/técnicos deberán ser consultados, antes de entrar en la instalación, de cualquier contagio reciente y síntomas de enfermedad en los 15 días previos al entrenamiento
 - 1.1.- Fiebre
 - 1.2.- Tos seca
 - 1.3.- Cansancio extremo
 - 1.4.- Dificultad respiratoria
 - 1.5.- Pérdida de gusto y/u olfato
 - 1.6.- Síntomas menos comunes: Dolores y molestias, Dolor de cabeza, Congestión nasal, Conjuntivitis, Dolor de garganta, Diarrea, náuseas, vómitos, Erupción en la piel o decoloración de dedos de manos y pies.
- 2.- Cualquier persona con antecedentes de enfermedad compatible con COVID-19 o contacto cercano con alguien con síntomas similares, no debe incorporarse al entorno de entrenamiento/competición durante al menos 14 días después del último contacto o 10 días después de la resolución de los síntomas, todo ello siempre después de autorización médica.
- 3.- Cualquier persona con síntomas respiratorios, fiebre (37,5 °C o superior), mialgias, sensación diatérmica, **NO DEBE INGRESAR A LA INSTALACIÓN**, o entrenar/competir y debe quedarse en Autoaislamiento, así como contactar con el técnico y con la autoridad sanitaria pertinente.
- 4.- Los grupos de entrenamiento/competición deben ser rigurosos en sus horarios para minimizar cualquier cruce de grupos.
- 5.- Todos los deportistas deben tener sus propias botellas de agua, toallas, pañuelos de papel, raquetero, etc. Las botellas de agua, en caso de rellenarse, deben hacerse en un entorno y suministro seguro.
- 6.- No compartir equipaciones, material técnico si fuese posible, alimentos, toallas, ni botellas de agua.
- 7.- Los límites de tamaño del grupo pueden variar dependiendo de la fase en la que se encuentre la comunidad. El tamaño del grupo incluye al personal técnico.
- 8.- El personal técnico o delegados son los responsables del control de los deportistas en los entrenamientos/competiciones para hacer cumplir esta normativa o la de FESBA si fuese aplicable.
- 9.- Los técnicos, delegados, deportistas y cualquier otro cargo que permita entrar en la instalación, no deben enfrentarse a las personas responsables que vigilan por su salud y la de los demás. Si se ha cometido una infracción por desconocimiento acepte las indicaciones y corrija su actitud.



5. ACCESO A INSTALACIONES Y FLUJOS

- 1.- Se debe establecer un patrón de flujo a través de la instalación para evitar la congestión de personas. Este circuito deberá estar indicado con carteles en zonas visibles.
- 2.- Se debe evitar las congregaciones sociales en el área de entrenamientos/competición.
- 3.- El personal designado debe preparar el material antes de que llegue cualquier grupo de entrenamiento/competición y dejarlas en las condiciones de higiene y limpieza exigidas.
- 4.- El uso del baño se debe minimizar al uso esencial y siempre individualmente.
- 5.- Los calentamientos y vuelta a la calma, se deben hacer de forma lo mas individual posible. Si se hicieran en grupo se debe mantener la distancia mínima de separación indicada por las autoridades sanitarias pertinentes.
- 6.- Los técnicos deberán llevar siempre la mascarilla puesta, ya sea en entrenamientos o en competiciones.

6. LIMPIEZA, HIGIENE

- 1.- Los espacios destinados al lavado de manos deben estar visibles y con distancia de al menos 2 m unos de otros, inutilizando los que fuesen necesarios mediante cinta o cartel.
- 2.- Todo el material deportivo, incluido sillas, bancos, etc., deben lavarse con desinfectante, detergente y agua apropiados.

7. MATERIAL DEPORTIVO

- 1.- Todo el material deportivo debe asignarse a un grupo en concreto, siendo el personal técnico el encargado de recogerlo y supervisar su higienización. Si se asigna a más de un grupo, deben estar escalonadas con suficiente tiempo para la desinfección.
- 2.- El uso de material deportivo debe adherirse a las regulaciones de salud pública. Por ello, se deben limpiar antes y después de cada uso con espráis con lejía.



BADMINTONARAGON.ES